



---

## Nulidad de la determinación del sistema de expropiación

El TS confirma la sentencia que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los actores, contra la Orden de la Comunidad Autónoma, por la que se hace público el acuerdo por el que se aprueba la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, declaró exclusivamente la nulidad de la determinación del sistema de expropiación para el Suelo Apto para Urbanizar de un Sector. La Ley del Suelo de 1976 estableció la **preferencia de los sistemas de compensación y cooperación sobre el de expropiación "salvo cuando razones de urgencia o necesidad exijan la expropiación"** (art. 119.2 de la Ley del Suelo de 1976), precepto que, sin embargo, la jurisprudencia venía interpretando en un sentido amplio, permitiendo que la Administración justificase adecuadamente las especiales circunstancias, medios económicos y financieros que justificase la elección del sistema de expropiación. Con la **Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, se suprimen los criterios preferentes en la elección del sistema de actuación** y, por tanto, la subsidiariedad en la elección del sistema de expropiación, estableciéndose en el art. 40 que las unidades de ejecución se desarrollarán por el sist ...